INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-007-2023

Objeto: Contrato de suministro de Combustible para parque automotor como apoyo de las actividades misionales del área protegida PNN PISBA.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente único fue la persona natural **DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN** Identificación: CC. No. 24098584, propietaria del establecimiento de comercio denominado ESTACION DE SERVICIOS SAN SALVADOR, NIT. 24098584-8 de acuerdo con lo descrito en el ANEXO NO.1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA NATURAL – DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta		X
Registro Mercantil	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de juramentada		X
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de pago al sistema de pensión y salud	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona natural	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web 03:54:13 PM horas del 18/05/2023	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las 15:46:29 del 18/05/2023 No. Validación 24098584230518154629	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web a las 15:55:42 del 18/05/2023 No. Validación No. 223398335	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las 14:00 horas del 18/05/2023 Cod. 60904130	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia		X
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Autorización del ministerio de minas y energía	X	

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 9 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede a la señora **DORA *LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN*** *Identificación: CC. No. 24098584*, el término del traslado del presente informe para que a más tardar el día veinticinco (25) de mayo de 2023, antes de las seis (6:00 p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- **Al punto 1.1.14 El proponente deberá cargar diligenciado el formato CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. OBSERVACION:** Si bien es cierto, la proponente adjunta documento titulado "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", tal documento fue diligenciado con representante legal del establecimiento de comercio; es decir como persona jurídica; aclarando que ella ostenta la calidad de persona natural con establecimiento de comercio, en atención a ello debe diligenciarlo como persona natural. **DEBE SUBSANAR**

- **Al punto 1.1.16 El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato denominado "DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA. OBSERVACION:** Si bien es cierto, la proponente adjunta documento titulado "formato 4 DECLARACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA"; ella ostenta la calidad de persona natural, en tal virtud debe diligenciarlo. **DEBE SUBSANAR**

- **Al punto 1.1.19 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020) OBSERVACION:** Si bien es cierto, la proponente adjunta documento titulado "formato 4 DECLARACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA"; ella ostenta la calidad de persona natural, en tal virtud debe diligenciarlo. **DEBE SUBSANAR**

- **Al punto 1.1.20 Acreditar autorización del Ministerio de Minas y Energía, de estar autorizado para el comercio de combustible**. **OBSERVACION:** No allega documento para acreditar el requisito. **DEBE SUBSANAR**

- **Al punto 1.1.9 Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación o terminación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones. OBSERVACION*:*** De cara a la solicitud del proponente, encontró el despacho que la ofertante suscribió el contrato denominado DTAN-CCOM-F-011-2021. No obstante, se advierte que con ella no cumple la totalidad del requisito, como quiera que debe anexar 2 certificados de cumplimiento. **DEBE SUBSANAR**

En constancia se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

GELVER AUGUSTO BERMUDEZ SANDOVAL
Coordinador Grupo Interno de Trabajo DTAN

Proyectó: Diana Milena Ospino Quintero -Abogado Contratista DTAN
Reviso aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Abogado Contratista DTAN